



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17.

j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez respecto del presente proceso, **se informa que se remite con la finalidad de reprogramar fecha de audiencia.**

HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA

CIUDAD Y FECHA	Cali- Valle, seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023)
REFERENCIA	Expediente No. 76001-31-05-004-2020-00164-00
DEMANDANTE	ORIETTA POLITANO GARCES
DEMANDADOS	ELECTROVENTAS S.A.S
ASUNTO	REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1515

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que no es posible llevar a cabo la audiencia que se encontraba programada dentro del presente proceso para el 13 de Julio de 2023 de 2023 a las 9:00 am.

Por lo anterior, se señala nueva fecha para llevar a cabo las audiencias de que tratan los **artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.**

Así las cosas, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: FÍJESE el ONCE (11) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 PM), para que tenga lugar la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del citado Código.



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17.

j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

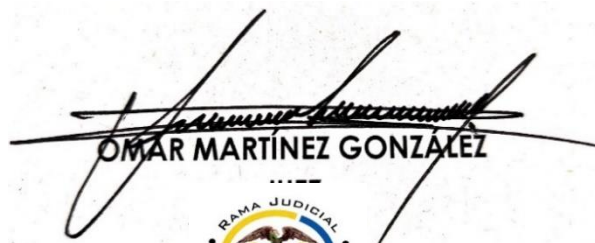
SEGUNDO: Se informa que la audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo , siguiendo el enlace remitido al correo electrónico que fue informado al Despacho para recibir notificaciones.

TERCERO: SE ADVIERTE A LAS PARTES que deben asistir a las audiencias y/o diligencias a través de los medios tecnológicos idóneos, en concordancia con el artículo 03 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022, en aras de garantizar el debido proceso.

CUARTO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

NOTIFÍQUESE.

MAG


OMAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ



Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, **Siete (07) de julio de 2023**

En **Estado No.072** se notifica a las partes la presente providencia.



HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA